

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CATORCE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **136**

Fecha Estado: 15/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420140106300	Verbal	MARGI CATALINA ALMANYA GUTIERREZ	MARK OLIVER GOTZ	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DECLARA NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES.	14/09/2021		
05001310301420190020600	Ejecutivo Singular	CARLOS JULIO ESCOBAR MUNERA	AIDEE HENAO ORTEGA	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte VENCIDO EL TÉRMINO DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO; NO SE ACCEDE A SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO; SE REQUIERE A LAS PARTES DEL PROCESO.	14/09/2021		
05001310301420190030700	Ejecutivo Singular	MARIA OFELIA MORENO GIRALDO	OLIVER CEPEDA ARIZA	Auto libra mandamiento ejecutivo Y SE DISPONE A OFICIAR A LA DIAN.	14/09/2021		
05001310301420190050300	Verbal	YENIFER RESTREPO ALVAREZ	EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO	Auto pone en conocimiento TIENE POR NOTIFICADA A LA PARTE DEMANDADA DESDE EL PASADO 11 DE AGOSTO DE 2021.	14/09/2021		
05001310301420190055700	Ejecutivo Conexo	REINEL DAVID ACUÑA MUÑOZ	STEFANY RAMIREZ GUARIN	Auto termina proceso por transacción SE DECLARA TERMINADO PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN SEGÚN EL ACUERDO DE TRANSACCIÓN; SE ORDENA LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES.	14/09/2021		
05001310301420200017600	Ejecutivo con Título Hipotecario	INVERSIONES Y NEGOCIOS A Y S SAS	JUAN GUILLERMO URIBE ECHEVERRI	Auto ordena incorporar al expediente LA RESPUESTA A OFICIO N° 166 POR PARTE DE FONVALMED.	14/09/2021		
05001310301420200018000	Ejecutivo Singular	SCRIBE COLOMBIA S.A.S.	PAPELERIA Y CACHARRERIA LA GRAN AMIGA	Auto aprueba liquidación DEL CRÉDITO.	14/09/2021		
05001310301420200018000	Ejecutivo Singular	SCRIBE COLOMBIA S.A.S.	PAPELERIA Y CACHARRERIA LA GRAN AMIGA	Auto decreta secuestro Y ORDENA COMISIONAR AL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO).	14/09/2021		
05001310301420200023900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	MADERAS Y MANUFACTURAS SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion PRACTÍQUESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA.	14/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420210003500	Ejecutivo Conexo	PARQUEADERO ZONA CENTRO S.A.S.	DEPOSITO JUDICIAL GARAGE GROUP S.A.S	Auto aprueba liquidación DEL CRÉDITO.	14/09/2021		
05001310301420210027700	Verbal	JOSE RAUL HIDALGO AGUDELO	UNIDAD RESIDENCIAL CACIQUE NIQUIA M1	Auto inadmite demanda SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBANAR REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZO.	14/09/2021		
05001310301420210029200	Otros	SANTIAGO DELGADO PARRA	FREDY DELGADO CANO	Auto rechaza demanda EN VIRTUD DE LOS ESTABLECIDO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 173 IBIDEM.	14/09/2021		
05001400300220180013201	Verbal	PEDRO PABLO AGUDELO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto declara desierto recurso POR NO SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL PLAZO CONCEDIDO.	14/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN MAZO BEDOYA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Julian Mazo Bedoya

Secretario
Civil 014
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f43d2e828f6e4700010a32a6606ef4f8c47d4ae19ea47718ca15e8576f4f4be9**

Documento generado en 14/09/2021 04:24:29 PM